

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LANGA DE DUERO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.2 del mismo RDL y el artículo 28.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto 2021, en la modalidad de suplemento de crédito y/o crédito extraordinario financiado mediante compromisos firmes de aportación y remanente de tesorería para gastos generales.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://langadeduero.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Langa de Duero, 11 de octubre de 2021.– El Alcalde, Iván Andrés Aparicio.

2087

BOPSO-121-25102021